ACTA CONSTITUTIVA

En el municipio de Colotlán, Jalisco, en el lugar que ocupan las instalaciones de la Presidencia Municipal, siendo las 08:00 horas del día 26 de noviembre del año 2014, el Licenciando José de Jesús Navarro Cárdenas, Presidente Municipal, en ejercicio de las obligaciones que se establecen en el artículo 47, fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, envió la convocatoria a los integrantes del H. Ayuntamiento y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para celebrar una sesión con el objeto único de constituir La Comisión Municipal de Regularización y nombrar al Secretario Técnico de la misma, de acuerdo a lo señalado en los artículos 2,5,6,8,9 y 10 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, promulgada por el H. Congreso del Estado a través del decreto número 24985/LX/14 el día 11 de septiembre de 2014 y publicada por el C. Gobernador en el periódico oficial El Estado de Jalisco, el día 9 de Octubre del mismo año.

Se contó con la presencia de las personalidades, cuyos nombres y cargos o representaciones son los siguientes:

Nombre	Cargo	
Lic. José de Jesús Navarro Cárdenas	Presidente Municipal	
Tec. Alfredo Meza Soto	Regidor	
Lic. Anabel Robles Hernández	Regidora	
C. María del Carmen Vázquez Felgueres	Regidora	
Ing. Ana Rosa Carrillo Ávila	Regidora	
Ing. Quím. Víctor Álvarez de la Torre	Regidor	
L.C. Carolina Tello Campos	Regidora	
C. Armando Gaeta Pérez	Regidor	
C. Juan Manuel Murillo Vega	Síndico Municipal	
Profr. Víctor Manuel Haro Esparza	Secretario General	
Ing. Lorenzo Zamora Solís	Encargado de la dependencia municipal de Catastro	
Ing. Juan Manuel Michel Uribe	Representante del Procurador de Desarrollo Urbano	

ACUERDOS:

- 1. De conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la Comisión Municipal de Regularización, estará integrada por:
 - I. El Presidente Municipal;
 - II. Un Regidor por cada uno de los partidos políticos;
 - III. El Síndico
 - IV. El Secretario General;
 - V. El encargado de la dependencia municipal de Catastro;
 - VI. El Procurador de Desarrollo Urbano; y
 - VII. En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia que previamente acuerden a integrar la Comisión, quienes participarán con voz, pero no voto.

Mediante acuerdo de la Comisión podrán ser invitadas a las sesiones, con voz pero sin voto, las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento.

Los integrantes de la Comisión podrán designar, mediante acuerdo escrito de delegación de funciones, a la persona que los represente, con calidad de comisionado suplente, los cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares.

El cargo de comisionado titular, así como el de suplente, serán honoríficos.

- De conformidad con lo establecido en el Artículo 10, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, el Secretario Técnico será nombrado por el Presidente Municipal a quien corresponderá:
 - I. Presidir las sesiones en caso de ausencia del Presidente Municipal;
 - II. Elaborar las actas de las reuniones de la Comisión;
 - III. Elaborar las resoluciones administrativas de la Comisión:
 - IV. Recibir las solicitudes de regularización de predios o fraccionamientos que presenten sus promoventes, integrar su expediente e incluirlo en el orden del día de las sesiones de la Comisión;
 - V. Resguardar los expedientes de los procedimientos de regularización;
 - VI. Asesorar a los titulares de predios o lotes que soliciten su regularización, para aportar la información y documentación necesaria e integrar los expedientes correspondientes; y
 - VII. Las demás que le asigne el Presidente, necesarias para la administración de la Comisión.

Se hace del conocimiento a los presentes que el Presidente Municipal ha tenido a bien designar a la Arquitecta Ilse Karina Madera Herrera, como Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mismo que asumirá las funciones antes señaladas y como suplente a la ciudadana Yurisvy Pérez Carrillo.

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Comisión Municipal de Regularización aplicara las atribuciones de la Ley, las cuales serán validadas por mayoría relativa.

El Licenciado José de Jesús Navarro Cárdenas, Presidente Municipal, procedió a tomar protesta de Ley, a los miembros de esta Comisión, y al Secretario Técnico, declarándola legalmente constituida su integración para los fines propuestos.

Cada uno de los miembros de la comisión y el Secretario Técnico protestan al cargo conferido y manifiestan su legal desempeño. Firman al calce los asistentes al presente acto para constancia.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Nombre	Firma
Lic. José de Jesús Navarro Cárdenas, Presidente Municipal Suplente: Lic. José Avelardo Ávila Valenzuela	
PRI Tec. Alfredo Meza Soto Suplente: Ing. Ana Rosa Carrillo Ávila	
PVEM C. María del Carmen Vázquez Felgueres Suplente: Lic. Miriam Cristina Monroy Rodríguez	
PAN Ing. Quím. Víctor Álvarez de la Torre Suplente: L.C. Carolina Tello Campos	
M.C. C. Armando Gaeta Pérez Suplente: Profr. Guillermo Sánchez Pérez	

C. Juan Manuel Murillo Vega, Síndico Municipal Suplente: Lic. Octavio Macías Ortega	
Profr. Víctor Manuel Haro Esparza, Secretario General Suplente: Lic. Claudio Enrique Huizar Huizar	
Ing. Lorenzo Zamora Solís Director de Impuestos Inmobiliarios y Catastro Suplente: Lic. Ricardo Sánchez Romero	
Ing. y Lic. Gabriel Ibarra Félix Procurador de Desarrollo Urbano Suplente: Ing. Juan Manuel Michel Uribe	
Arq. Ilse Karina Madera Herrera, Secretaria Técnica Suplente: C. Yurisvy Pérez Carrillo	

Organizaciones e instituciones de la administración pública federal, estatal y municipal.

Nombre	Dependencia	Firma
Ing. Simón Navarro Núñez	Director de Obras Públicas	
C. María Flores Rojas Encargada	Registro Público de la Propiedad y Comercio	
Lic. Gerardo Salinas Arteaga Coordinador Regional	Instituto Jalisciense de la Vivienda	